



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA
N° 1120-2019-A/MPP
San Miguel de Piura, 22 de noviembre de 2019

VISTOS:

El Expediente de Registro N° 0039969, de fecha 23 de septiembre de 2019, sobre **DESIGNACIÓN DE COORDINADOR PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN MAESTRO DE INUNDACIONES DE LAS CIUDADES DE PIURA, CASTILLA, VEINTISEIS DE OCTUBRE**, presentado por el Coordinador Equipo de Monitoreo – Proyecto Especial de Irrigación e Hidroenergético del Alto Piura – Gobierno Regional de Piura; Informe N° 1140-2019-OSG/MPP, de fecha 11 de octubre de 2019, emitido por la Oficina de Secretaria General; Informe N° 1712-2019-GAJ/MPP, de fecha 30 de octubre de 2019, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

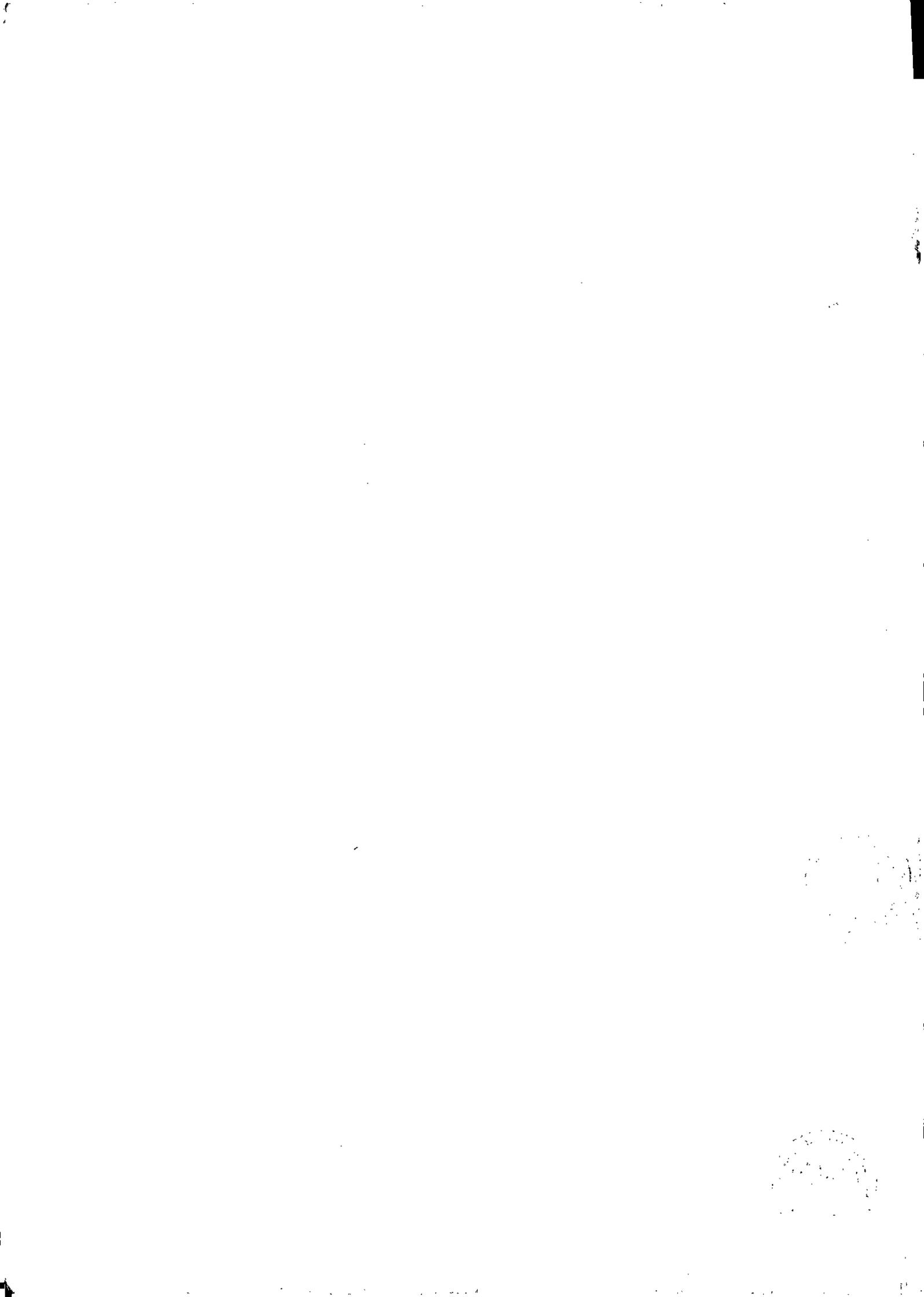
Que, de conformidad con el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el alcalde ejerce las funciones ejecutivas de gobierno señaladas en la presente ley mediante decretos de alcaldía. Por resoluciones de alcaldía resuelve los asuntos administrativos a su cargo;

Que, conforme al documento del Visto, Expediente de Registro N° 0039969, de fecha 23 de septiembre de 2019, el Coordinador Equipo de Monitoreo – Proyecto Especial de Irrigación e Hidroenergético del Alto Piura – Gobierno Regional de Piura, solicitó a este Provincial, designar Coordinador para elaboración del Plan Maestro de Inundaciones de las ciudades de Piura, Castilla y Veintiséis de Octubre. Siendo lo actuado, mediante Proveído de la Gerencia Municipal, de fecha 09 de octubre de 2019, remitido a la Oficina de Secretaria General, a fin de emitir Resolución de Alcaldía, designando al Ing. Civil José Martín Valerio Alcivar - Jefe de la Oficina Infraestructura como Coordinador para la elaboración del Plan Maestro;

Que, ante lo actuado, mediante Informe N° 1140-2019-OSG/MPP, de fecha 11 de octubre de 2019, la Oficina de Secretaria General, remitió lo actuado a la Gerencia de Asesoría Jurídica, a fin que emita opinión legal referente a la designación coordinador para la elaboración del Plan Maestro, solicitado por el Coordinador Equipo de Monitoreo del Proyecto Especial de Irrigación e Hidroenergético del Alto Piura, a través de la Carta N° 003-2019/GRP-407000-407800/IHF;

Que, ante lo expuesto, la Gerencia de Asesoría Jurídica, a través del Informe N° 1712-2019-A/MPP, de fecha 21 de octubre de 2019, opinó que se proceda a realizar la Resolución de Alcaldía que apruebe la designación del Coordinador del equipo de Monitoreo del Proyecto Especial de Irrigación e Hidroenergético del Alto Piura;





Que, en mérito a lo expuesto y de conformidad con el proveído del despacho de la Gerencia Municipal de fecha 09 de octubre de 2019 y en uso de las atribuciones conferidas a esta Alcaldía por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 en el artículo 20° numeral 6);

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR al Ing. Civil **JOSÉ MARTÍN VALERIO ALCIVAR** - Jefe de la Oficina de Infraestructura, como **COORDINADOR PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN MAESTRO DE INUNDACIONES DE LAS CIUDADES DE PIURA, CASTILLA y VEINTISEIS DE OCTUBRE**, a fin de dar cumplimiento a lo solicitado por el Coordinador Equipo de Monitoreo – Proyecto Especial de Irrigación e Hidroenergético del Alto Piura – Gobierno Regional de Piura, conforme a los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente a la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración, Gerencia Territorial y de Transportes, Oficina de Infraestructura, Coordinador del Equipo de Monitoreo – Proyecto Especial de Irrigación e Hidroenergético del Alto Piura – Gobierno Regional de Piura, para los fines que estime correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PIURA
ALCALDIA

Ing. Pierre Gabriel Gutierrez Medina
ALCALDE (e)